

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

LCDA. AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, DIRECTORA GENERAL DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. (IEPSA), empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, con fundamento en los artículos 59 fracciones V y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento, tengo a bien publicar las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., aprobadas en términos de lo establecido en el Artículo 58 Fracciones X y XVII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales por el H. Consejo de Administración, mediante acuerdo SO/III-17/08,R, tomado en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 07 de septiembre de 2017. Las Normas y Bases se ponen a su disposición a través de la página electrónica <https://iepsa.gob.mx/Normateca/NorBasCanAde-20180523.pdf>. Asimismo, dichas Normas y Bases se encuentran disponibles para su consulta en formato impreso en las instalaciones que ocupa el Departamento de Cobranza y Organización Documental, ubicado en San Lorenzo Número 244, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía Iztapalapa.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

La Directora General de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Lcda. Aídee Rodríguez Ortega

Rúbrica.